



ALGARROBO, 20 JUL 2018

DECRETO N°

VISTOS: 4224



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
7. Acta Apertura Propuesta Pública 24/2018.
8. Tabla de Evaluación Licitación Publica N° 2688-25-L118
9. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 251 de fecha 19/07/2018.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0408 de fecha 18/05/2018, emitida por la Encargada de Postas Rurales del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Materiales de Ferreteria para construcciones de Camas para Auto cultivo.
- Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar al proveedor que oferto la Licitación y que cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.

**DECRETO:**

1. Adjudíquese al Proveedor Rodrigo Jorge Ruiz Rodrigo, Rut 7.034.236-7 con domicilio en Las Cinerarias N° 1285; Con Con, la licitación Adquisición Materiales de Ferreteria.-
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado al Proveedor Rodrigo Jorge Ruiz Rodrigo un monto de \$ 1.043.154 (Un Millón cuarenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos) con IVA, Por contar con los requisitos solicitados en Portal Mercado Público.-
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparación de Inmuebles", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PMM/1. C. DV/Dirge.-  
 DISTRIBUCION: DEPTO. DE SALUD (2)  
 - Adquisiciones - SADM UD (1)  
 - Unidad de Control. (1)  
 - Archivo (1)

